

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS DEL SECTOR REGIMEN ESPECIAL - Asociación Decreto 092 de 2017 SECOP II	Código: CC-F-172
		Versión: 001
		Página 1 de 6

CÓDIGO DE PROCESO: ENV-12-25-0638-19

OBJETO CONTRACTUAL: “IMPULSAR, DIRIGIR, COORDINAR Y EJECUTAR EL SERVICIO Y LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO Y SOCIAL”.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y teniendo como base lo señalado por Colombia Compra Eficiente, entidad rectora de la contratación en Colombia, a través de su guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad); se ha estructurado de manera sucinta el presente documento el cual cumple con lo solicitado por la normativa vigente:

Para orientar el análisis, Colombia Compra Eficiente sugiere realizar las siguientes preguntas que la entidad deberá responder:

1. ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

RESPUESTA: La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana, siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art 355° de la Constitución Política del Decreto 092 de 2017, la presente contratación es conveniente, ya que el MUNICIPIO DE ENVIGADO requiere impulsar los programas y actividades de interés público y social que desarrolla desde la Dirección de Cobertura Educativa apoyado por la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura, en lo referente a la atención a población con discapacidad, lo cual está contemplado en la **Línea 3 del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Educación, innovación y cultura, pilares para el desarrollo”** articulado en los siguientes proyectos de la Línea: *Modelos pedagógicos flexibles con enfoque diferencial, género e inclusión; Acceso y permanencia en el sistema educativo con enfoque diferencial, género e inclusión; y Ambientes escolares sanos, seguros e incluyentes para el aprendizaje.*

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS DEL SECTOR REGIMEN ESPECIAL - Asociación Decreto 092 de 2017 SECOP II	Código: CC-F-172
		Versión: 001
		Página 2 de 6

Así mismo, este proyecto se alinea al **Decreto 1421 de 2017** *“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”*, el cual expone la necesidad de actualizar los programas realizados por las Secretarías de Educación en cuanto a la población con discapacidad, teniendo en cuenta los conceptos contemplados en el **Artículo 2.3.3.5.1.4.**

Para este efecto, se contempla que la entidad sin ánimo de lucro, ejecute estos programas desde la atención y acompañamiento por parte de un equipo de apoyo psicopedagógico a las instituciones educativas oficiales, estudiantes y sus familias, con realización de diagnósticos para estudiantes con dificultades del aprendizaje y procesos de flexibilización curricular, acompañamiento a los Comités de Convivencia Escolar, Comités de Inclusión y Comités de Evaluación, como uno de los objetivos principales del sistema de permanencia educativa del Ministerio de Educación Nacional, establecidos en el Decreto 366 de 2009, en el Documento de trabajo sobre *“Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad –PcD-, en el marco del derecho a la educación”* y en el **Decreto 1421 de 2017.**

Cabe destacar que es responsabilidad de las Secretaria de Educación definir las estrategias de atención educativa territorial para estudiantes con discapacidad, elaborar informes anuales sobre el impacto de la estrategia implementada, gestionar la valoración pedagógica del estudiante con discapacidad de conformidad con las orientaciones del Ministerio, asesorar a las familias de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad sobre la oferta educativa disponible, gestionar a través de planes de mejoramiento los ajustes razonables que las instituciones educativas requieran conforme al diseño universal y a los PIAR (Plan Individual de Ajuste razonable) para garantizar la atención educativa de los estudiantes con discapacidad y consolidarlos dentro de los PEI, definir y gestionar el personal de apoyo suficiente que requiere la entidad territorial de acuerdo con la matrícula, desde el inicio del año hasta su finalización, incluir en el plan de territorial de formación docente la formación en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad. Artículo 2.3.3.5.2.3.1. Y en consecuencia el municipio de Envigado viene trabajando en el cumplimiento de estas actividades desde hace varios años, garantizando de esta manera una atención con calidad a la población educativa con necesidades educativas especiales, en esta trayectoria la entidad privada sin ánimo de lucro que ha acompañado este proceso es de reconocida idoneidad en el municipio la prestación del servicio, la población impactada y el nivel de avance en la estrategia para atender la población con discapacidad da cuenta de su impacto positivo y la efectividad en las metas propuestas por la secretaria de educación y cultura.

Dadas las consideraciones antes descritas, las metas e indicadores del Municipio y los lineamientos legales del Ministerio de Educación Nacional, se considera pertinente que la Entidad Sin Ánimo de Lucro que preste su servicio debe contar con programas de apoyo pedagógico y terapéutico que brinden acompañamiento interdisciplinario desde las áreas de educación especial, fonoaudiología, fisioterapia, psicología, trabajo social y profesionales especializados de la salud; orientados a la identificación y caracterización de la población estudiantil; al desarrollo y fortalecimiento de las competencias de los estudiantes; al empoderamiento de los directivos y docentes de aula con herramientas que les permita crear ambientes y metas de aprendizaje más accesibles para toda la

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS DEL SECTOR REGIMEN ESPECIAL - Asociación Decreto 092 de 2017 SECOP II	Código: CC-F-172
		Versión: 001
		Página 3 de 6

población estudiantil y al abordaje de las familias (acudientes) como agentes corresponsables del acompañamiento escolar y la formación como ciudadanos.

2. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?¹

RESPUESTA: Si, existen otros mecanismos de modalidad contractual como la licitación pública, pero debido a que este servicio se requiere para atender a la población con discapacidad de las instituciones educativas oficiales, y teniendo presente las experiencias positivas anteriores con entidades ESAL radicadas en el Municipio que poseen los profesionales necesarios como fonoaudiólogos, fisioterapeutas, psiquiatra y neuropsicólogos, el proceso más expedito sería un Convenio de Interés público y social con selección objetiva, además es muy importante la continuidad en los procesos que se vienen desarrollando con los niños en las diferentes instituciones educativas para diseñar los Planes Individuales de Ajustes razonables.

3. Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

RESPUESTA:

Los programas de atención a población con discapacidad se remontan desde hace más de diez años, desarrollados desde la Secretaría de Educación y Cultura y apoyados en algunos momentos por otras Secretarías del municipio, enfocados a la atención de estudiantes y sus familias en las instituciones educativas oficiales y operados a través de entidades sin ánimo de lucro contratadas para tal fin.

El liderazgo es asumido por la Secretaría de Educación y Cultura, con el objetivo de mejorar los ambientes escolares de aprendizaje, la convivencia escolar y el rendimiento académico de los estudiantes del Municipio de Envigado.

El Municipio de Envigado se ha destacado en este proceso, desde el apoyo y acompañamiento integral que brinda a los estudiantes con algún tipo de discapacidad y sus familias de las instituciones educativas oficiales, en lo referente a la asesoría psicológica, pautas de crianza y dificultades que se puedan detectar, atención para la realización de diagnósticos apoyados por fonoaudiólogos, fisioterapeutas, psiquiatra y neuropsicólogos, los cuales se priorizan en la población estudiantil más vulnerable y que no cuenten con una afiliación a EPS, mitigando la posible deserción escolar de estos estudiantes, al poder realizar con sus diagnósticos, la flexibilización curricular requerida para su

¹ La Entidad Estatal debe mostrar en el estudio del sector que la única oferta para desarrollar el plan o actividad prevista en el plan de desarrollo es la de las entidades privadas sin ánimo de lucro. Si el Estudio del sector muestra que hay más oferta en el mercado adicional a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe mostrar que la oferta de las entidades privadas Sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

La tarea de la Entidad Estatal al realizar el Estudio de Sector consiste en verificar el conjunto de bienes, servicios y actividades que los particulares están dispuestos a intercambiar por una contraprestación, es decir, “oferta” en sentido económico, y de ninguna manera se refiere a una simple manifestación de voluntad con los elementos esenciales de un negocio jurídico.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS DEL SECTOR REGIMEN ESPECIAL - Asociación Decreto 092 de 2017 SECOP II	Código: CC-F-172
		Versión: 001
		Página 4 de 6

mejor adaptación y rendimiento académico. Con la entidad sin ánimo de lucro el sistema educativo municipal cuenta con un diagnóstico de la población estudiantil en condición de discapacidad de cada una de las instituciones educativas oficiales del municipio con su respectiva caracterización y validación en el sistema de matrícula SIMAT. Esto permite diseñar los Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR) para cada estudiante de acuerdo al Decreto 1421 de 2017 y avanzar en estrategias de mejoramiento y cualificación educativa para la población escolar garantizando equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

La ubicación de las entidades sin ánimo de lucro con las que el Municipio de Envigado ha contratado dichos servicios es conveniente, ya que se ubican en la misma jurisdicción de la entidad territorial, lo que facilita un trabajo más directo con la población objeto de atención, un seguimiento más rápido del proceso, acceso a los archivos que reposan en la entidad contratada, además de los servicios de atención con los profesionales externos (psiquiatras, fonoaudiólogos, fisioterapeutas, neuropsicólogos, entre otros) a los cuales las familias focalizadas pueden acceder más fácilmente al encontrarse en la entidad territorial.

El municipio de Envigado ha venido contratando este servicio desde el año 2007 y a continuación se realiza un breve registro de los procesos contractuales llevados a cabo, los cuales han venido impactando positivamente las Instituciones Educativas Oficiales, las prácticas de aula y el desempeño y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo regular.

VIGENCIA	CODIGO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA	OBJETO
2014	12-00-09-20-082-14	668.169.583	10 MESES	FUNDACIÓN EL ÁGORA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA IMPLEMENTAR LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL A LOS ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE.
2015	12-00-09-20-090-15	746.264.520	7 MESES	EDUCACIÓN DE COLORES AMOR SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA IMPLEMENTAR PROCESOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL QUE ATIENDEN LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y OTRAS DISCAPACIDADES.
2016	12-00-09-20-067-16	830.000.000	7 MESES	FUNDACION EL AGORA	SERVICIOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE APOYO PSICOPEDAGÓGICO Y SOCIAL DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
2017	12-00-09-29-015-17	1.372.091.589	9 MESES 3 DIAS	FUNDACION EL AGORA	IMPULSAR, DIRIGIR, COORDINAR Y EJECUTAR EL SERVICIO Y LA ATENCION DE LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO PAICOPEDAGOGICO Y SOCIAL
2018	ENV-12-25-081-18	1.745.060.230	299 DIAS	FUNDACION EL AGORA	IMPULSAR, DIRIGIR, COORDINAR Y EJECUTAR EL SERVICIO Y LA ATENCION DE LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO PAICOPEDAGOGICO Y SOCIAL

Una muestra de la cobertura brindada con el operador del servicio de la vigencia 2018, da cuenta de un alto impacto poblacional a través de diferentes estrategias de atención dirigidas a mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes caracterizados al interior del sistema educativo regular.



Alcaldía Municipal
de Envigado

ANÁLISIS DEL SECTOR

REGIMEN ESPECIAL - Asociación Decreto 092 de 2017

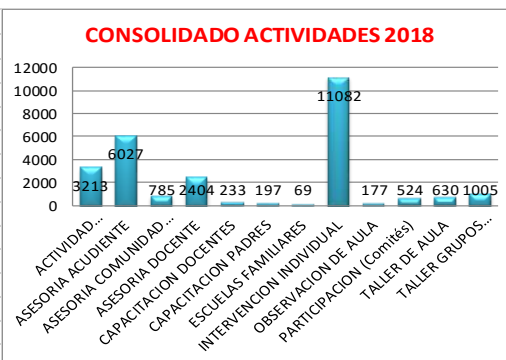
SECOP II

Código: CC-F-172

Versión: 001

Página 5 de 6

CONSOLIDADO TOTAL 2018		
ACTIVIDAD	Nº DE ACTIVIDADES	TOTAL PERSONAS
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	3213	7201
ASESORIA ACUDIENTE	6027	6524
ASESORIA COMUNIDAD EDUCATIVA	785	3082
ASESORIA DOCENTE	2404	2872
CAPACITACION DOCENTES	233	2659
CAPACITACION PADRES	197	3006
ESCUELAS FAMILIARES	69	1064
INTERVENCION INDIVIDUAL	11082	11082
OBSERVACION DE AULA	177	3720
PARTICIPACION (Comités)	524	5517
TALLER DE AULA	630	15009
TALLER GRUPOS FOCALIZADOS	1005	7600
TOTAL	26346	69336



Bajo estos procesos contractuales el Municipio de Envigado ha logrado impulsar acciones de interés público y social con una entidad sin ánimo de lucro que por su reconocida idoneidad en la operación de estos programas y por su objeto social, ha contribuido al logro de lo trazado en los programas institucionales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

4. Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios? Las consecuencias son positivas al contratar con una entidad sin ánimo de lucro, visibles en las siguientes acciones:
 - Dinamizar la economía local al permitir que la ESAL desarrolle su objeto social en la contratación del personal que debe prestar el servicio.
 - A nivel del Municipio generación de empleo debido a que contamos con una institución universitaria que ofrece en su oferta académica el programa de psicología; además de los habitantes que se benefician de dichos contratos.
 - En el municipio se cuenta con una entidad reconocida en el medio, que ha demostrado idoneidad, experticia y manejo en la necesidad del servicio, además de un buen manejo del personal y de los recursos económicos, visibles en anteriores procesos contractuales.
5. ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?

RESPUESTA:

El municipio de Envigado tiene la necesidad de hacer realidad el desarrollo de las finalidades sociales del Estado, asociadas a la efectividad de los derechos como salud, vida, alimentación, educación y la protección al medio ambiente y en función de ello, dar respuesta a lo contemplado en la **Línea 3 del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Educación, innovación y cultura, pilares para el desarrollo", dentro del programa 3.2: Inclusión y diversidad en la educación**, articulado en los siguientes proyectos del programa: *Modelos pedagógicos flexibles con enfoque diferencial, género e inclusión;*

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS DEL SECTOR REGIMEN ESPECIAL - Asociación Decreto 092 de 2017 SECOP II	Código: CC-F-172
		Versión: 001
		Página 6 de 6

Acceso y permanencia en el sistema educativo con enfoque diferencial, género e inclusión; y Ambientes escolares sanos, seguros e incluyentes para el aprendizaje.

Igualmente, es interés de la administración municipal impulsar este proyecto que busca implementar estrategias educativas que permitan a la población con discapacidad y/o talentos excepcionales ser atendidos en el sistema educativo del Municipio de Envigado, utilizando metodologías flexibles y con enfoque diferencial de acuerdo al tipo y necesidades educativas de los alumnos.

Para satisfacer esta necesidad, se requiere la suscripción de un contrato de interés público y social con una entidad sin ánimo de lucro, con idoneidad y cuyo objeto social se encuentre relacionado con la contribución al mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población envigadeña; con lo cual se logra “IMPULSAR, DIRIGIR, COORDINAR Y EJECUTAR EL SERVICIO Y LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO Y SOCIAL”.

Al contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro ubicada en el Municipio, se facilita el cumplimiento de los objetivos contractuales, en la realización de la supervisión y el seguimiento, minimizando los riesgos de realización de las actividades por parte de los profesionales, claridad en los lineamientos y calidad en el servicio prestado, al ser una entidad reconocida, con idoneidad y experiencia en la prestación de dicho servicio.